



EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA				
PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURÍDICA			FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-15	26/08/2024	01	CONTROLADA	1 DE 10

INFORME DE ACTIVIDADES

Entidad:	Empresa Departamental Para la Salud - Edsa
Fecha informe:	11 de mayo de 2026
Número de informe:	4 final
Periodo de realización de actividades:	Del 23 de abril al 9 de mayo 2026

Concepto	Descripción				
Número del contrato:	2026-07				
Nombre del contratista:	Santiago Arias Tamayo				
Objeto de contrato:	Apoyar la gestión administrativa de EDSA, particularmente en actividades relacionadas con la gestión documental y con el control de los juegos de Suerte y Azar el marco de sus competencias.				
Municipio en que se desarrolla:	Manizales				
Valor del contrato:	\$ 4.400.000				
Otrosí	\$ 2.200.000				
Valor total del contrato	\$ 6.600.000				
Nombre supervisor:	MARIANA GÓMEZ ZULUAGA				
Cargo supervisor:	Gerente				
Duración - Plazo del contrato:	(3) Mes	Fecha iniciación	09-02-2026	Fecha Terminación	09/05/2026

Relación de obligaciones del contratista

Nº	Obligación específica contractual	Reporte de cumplimiento de la obligación	Porcentaje de cumplimiento
1.	Mantener el archivo de gestión de los expedientes de las resoluciones, conservando las normas del proceso de gestión documental.	En el periodo se revisaron los expedientes correspondientes a las resoluciones desde la N° 139 hasta la N° 159 las cuales han sido archivadas de conformidad con las normas de gestión documental.	100%

Gobernación de Caldas.

Carrera 21 No. 23 - 10.
Edificio de La Licorera, oficina 400.
311 893 7987.
606 898 2444, extensión 3101.



Empresa Departamental para la Salud (EDSA)
www.edsamanezales.gov.co

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA				
PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURÍDICA			FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GI-F-15	26/08/2024	01	CONTROLADA	2 DE 10

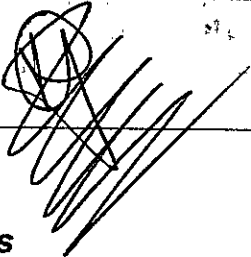
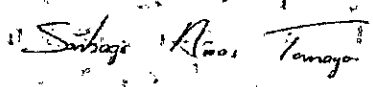
2	Verificar el cumplimiento de los requisitos para la autorización de rifas lucrativas y sorteos promocionales.	Se realizó la revisión de los expedientes correspondientes a las Resoluciones N.º 139 a la N.º 161	100%
3	Revisar y dar el visto bueno a los actos administrativos mediante los cuales se autorice la operación de rifas, tanto lucrativas como promocionales previo a la firma de la gerencia	Se revisaron y se otorgó el visto bueno a los actos administrativos N.º 139.140.141.142.143.144.145.146.147.148.149.150.151.152.153.154.155.156.157.158.159, 160,161, los cuales se Autoriza la operación de rifas lucrativas y promocionales, previo a la firma de la Gerencia.	100%
4	Apoyar la supervisión del contrato de concesión.2021-001 en los siguientes aspectos: • Seguimiento a oficinas, distribuidores, agencias, puestos fijos y puntos de venta • Utilización de uso de formularios de chance • Cartelización de vendedores • Verificación de licencia de funcionamiento firmada por el representante legal de EDSA • Control de incentivos comercializados.	Se visitaron los siguientes puntos de venta: Susuerte, La Rápido, Bodega La Avenida, Oficina Principal, Clínica La Paz, El Cafetero, Estadio, Panadería, Especial, La 14, Policarpo, Panadería, Néctar, Principal, Guarnio, Cooperativa, Pescadores, Polideportivo Renán Barco, Chivo Borracho, Conquistadores, Súper Pollo Paisa, La 10, Los Alpes, La Catedral	100%
5	Asistir como parte de la supervisión al concesionario a los escrutinios del juego de chance en los lugares y horarios que la Gerencia le indique, en cumplimiento al control del contrato de	No se requirió en el periodo	

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA				
PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURÍDICA			FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-15	26/08/2024	01	CONTROLADA	3 DE 10

	concesión del chance.		
6	Conforme lo indique la Gerencia de EDSA, realizar la supervisión, fiscalización, control y vigilancia en los municipios de Caldas contra la ilegalidad de los juegos de suerte y azar que sean competencia de EDSA (chance, rifas y promocionales).	Durante el período se realizó recorrido en el municipio de la dorada, sin evidenciarse presencia de actividades ilegales.	100%
7	Reportar y vigilar los juegos promocionales ofrecidos por los diferentes establecimientos, empresas o personas naturales que ofrezcan premios al público.	No se requirió en el periodo	
8	Conforme se lo solicite la gerencia, asistir a los sorteos de las rifas promocionales autorizadas por EDSA para vigilar la transparencia.	No se requirió en el periodo	
9	Rendir informes periódicos a la Gerencia de las actividades desarrolladas.	Se rindieron informes de manera verbal a la Gerencia sobre las actividades desarrolladas durante el período.	100%

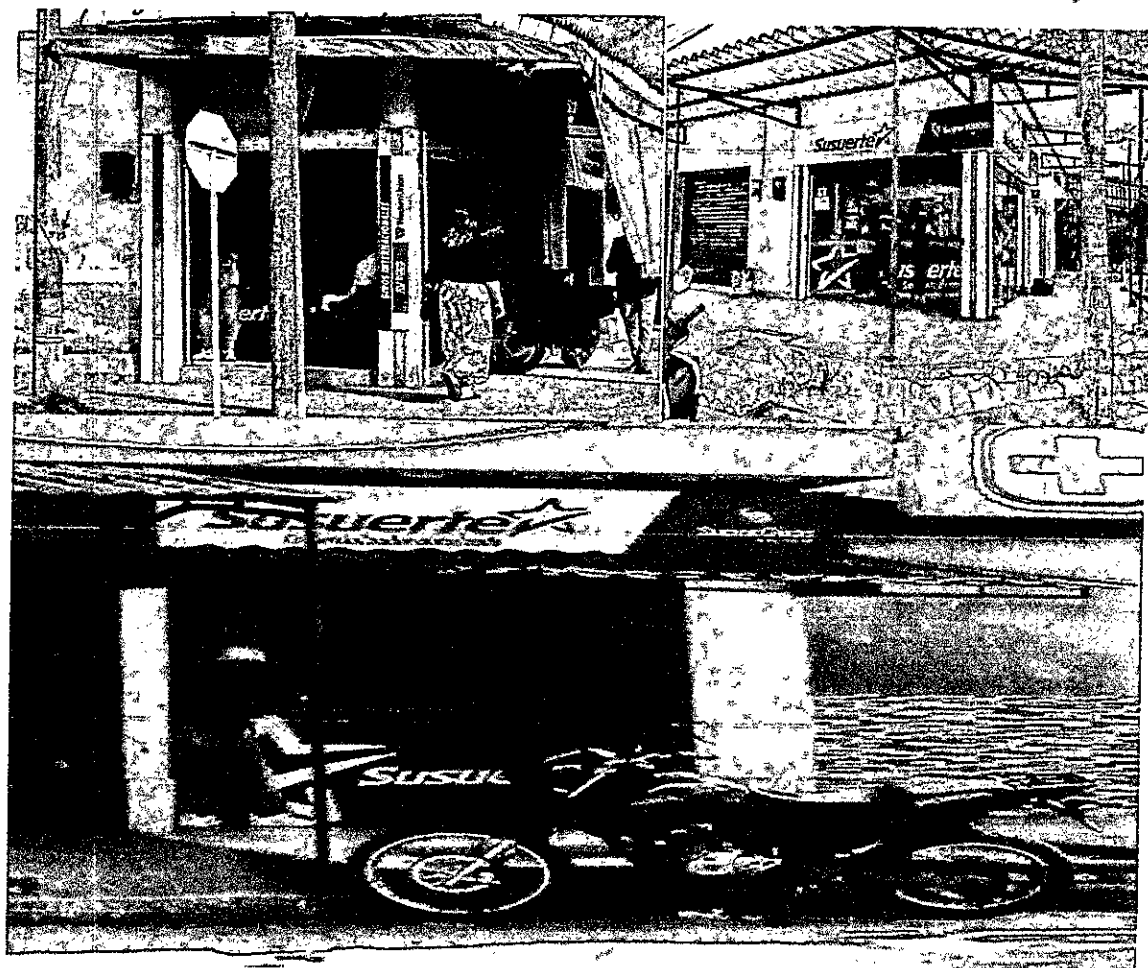
EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA				
PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURÍDICA			FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-15	26/08/2024	01	CONTROLADA	4 DE 10

Observaciones:

	Supervisor	Contratista
Nombre	DRA. MARIANA GÓMEZ ZULUAGA	SANTIAGO ARIAS TAMAYO
Cargo	Gerente	Fiscalizador
Firma		

Anexo: evidencias

- Visita dorada caldas



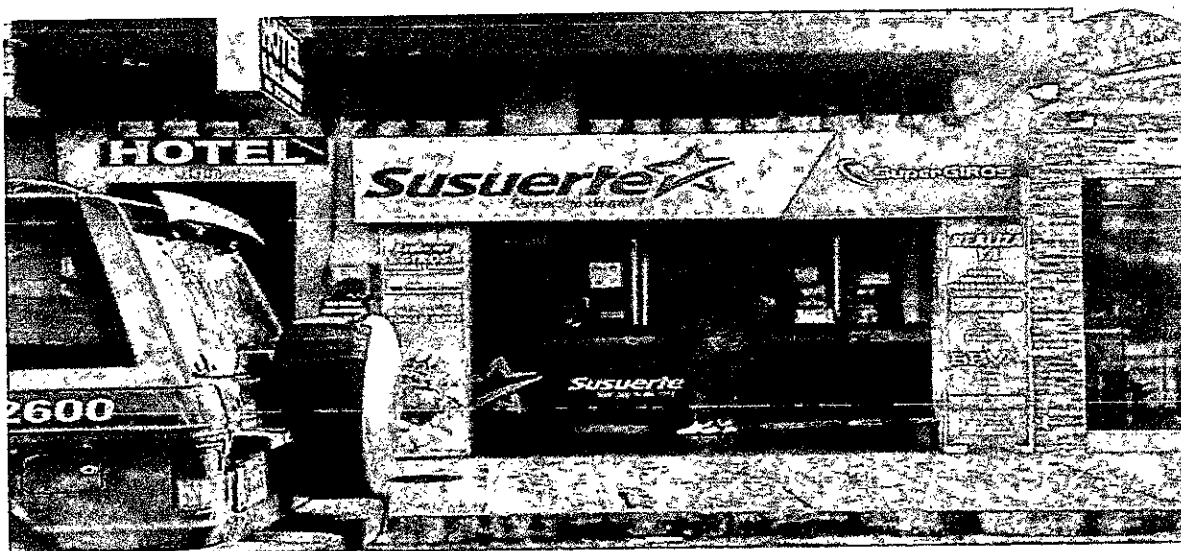
Gobernación de Caldas.

Carrera 21 No. 23 - 10.
Edificio de La Licorera, oficina 400.
311 893 7987.
606 898 2444, extensión 3101.



Empresa Departamental para la Salud (EDSA)
www.edsamanzales.gov.cc

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA				
PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURÍDICA			FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-15	26/08/2024	01	CONTROLADA	5 DE 10



Gobernación de Caldas.

Carrera 21 No. 23 – 10.

Edificio de La Licorera, oficina 400.

311 893 7987.

606 898 2444, extensión 3101.



Empresa Departamental para la Salud (EDSA)
www.edsamanizales.gov.co

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA				
PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURÍDICA			FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-15	26/08/2024	01	CONTROLADA	6 DE 10





EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA				
PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURÍDICA			FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-15	26/08/2024	01	CONTROLADA	7 DE 10



Gobernación de Caldas.

Carrera 21 No. 23 – 10.
Edificio de La Licorera, oficina 400.
311-893 7987.
606 898 2444, extensión 3101.



Empresa Departamental para la Salud (EDSA)
www.edsamanizales.gov.co

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA				
PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURIDICA			FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-15	26/08/2024	01	CONTROLADA	8 DE 10



Gobernación de Caldas.

Carrera 21 No. 23 – 10.

Edificio de La Licorera, oficina 400.

311 893 7987.

606 898 2444, extensión 3101.

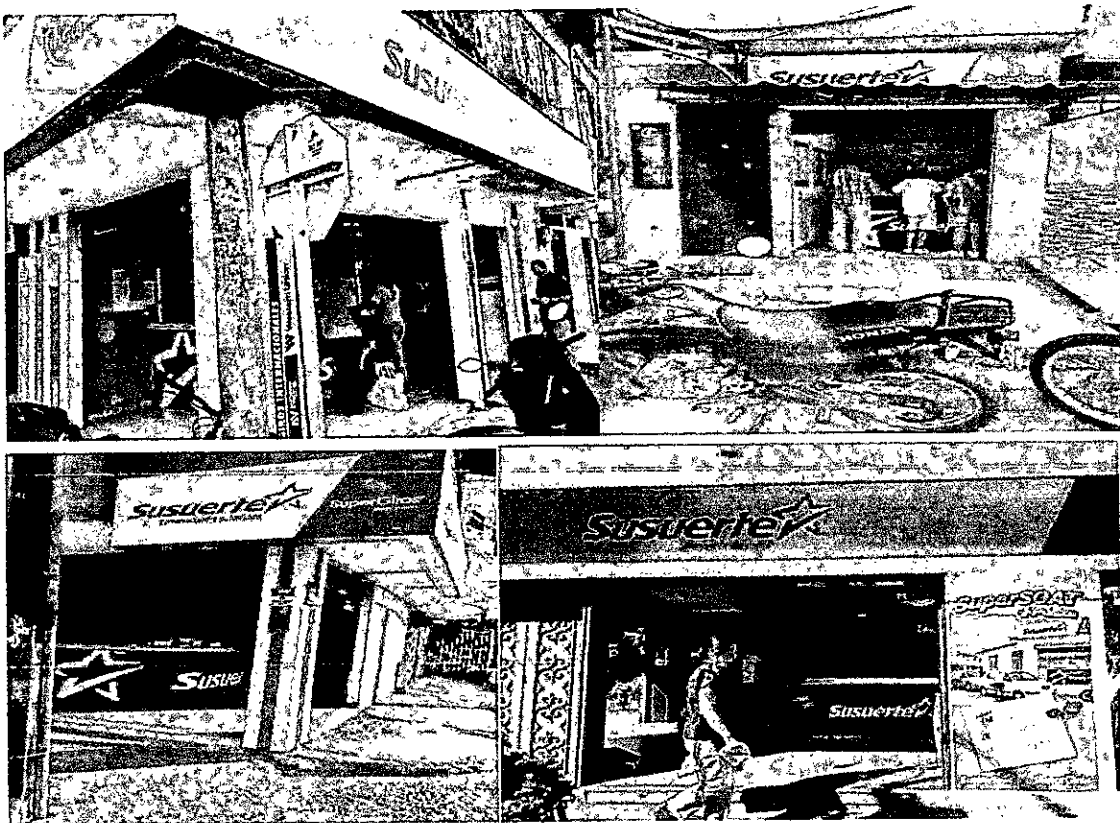


Empresa Departamental para la Salud (EDSA)
www.edsamanzales.gov.cc



EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA				
PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURÍDICA			FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-15	26/08/2024	01	CONTROLADA	9 DE 10



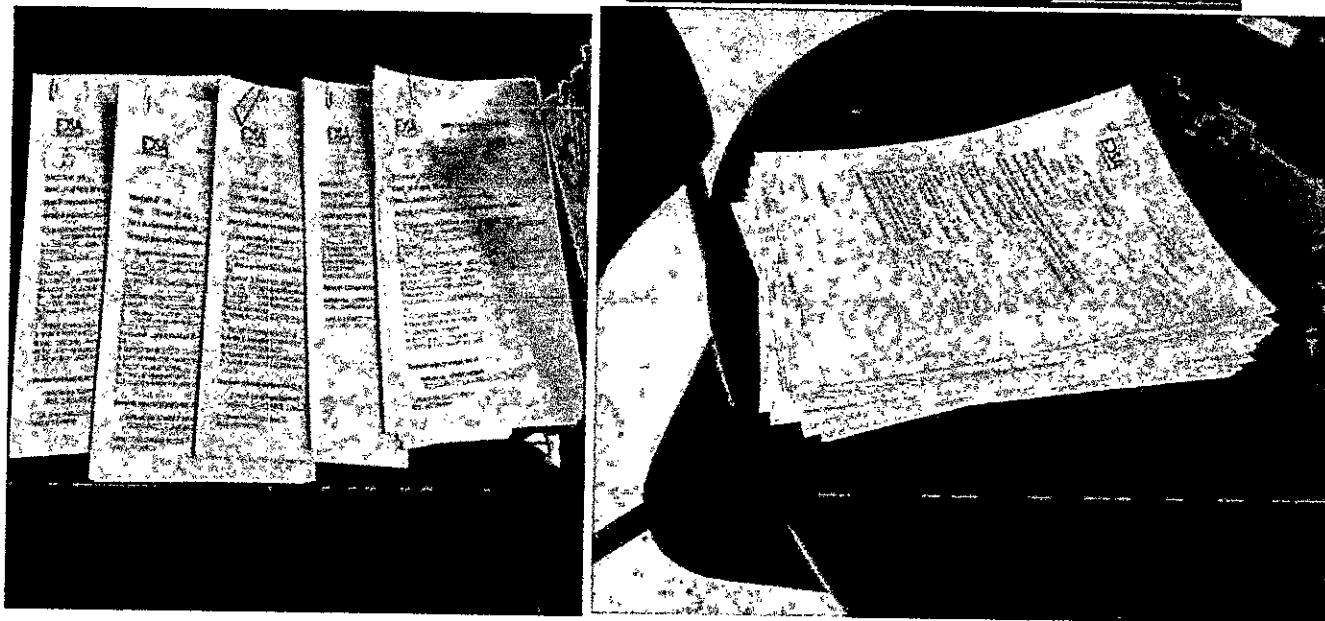
Gobernación de Caldas.
Carrera 21 No. 23 – 10.
Edificio de La Licorera, oficina 400.
311 893 7987.
606 898 2444, extensión 3101.



Empresa Departamental para la Salud | EDSA
www.edsamanizales.gov.co

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD - EDSA				
PROCESO			INSTRUMENTO	
GESTIÓN JURIDICA			FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
CÓDIGO	FECHA	VERSION	COPIA	PÁGINA
GJ-F-15	26/08/2024	01	CONTROLADA	10 DE 10

- *Autorizaciones de rifas verificación de requisitos y gestión documental expedientes N° 139al 159*



INFORME DE COMISIÓN

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD (EDSA)
GOBIERNO DE CALDAS

Ciudad y fecha del diligenciamiento	Manizales, 4 de mayo de 2026.				
Proceso misional	Fiscalización.				
Resolución No.	033 – A- 2026	Fecha desplazamiento	29 y 30 de abril	Municipio	Dorada
Objeto de la comisión	Darle continuidad al trabajo pedagógico en el departamento de Caldas, orientado a informar a los comercializadores de rifas acerca del contenido del decreto 1486 del 13 de diciembre de 2024 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece la nueva normativa para la legalización de las rifas lucrativas en el país. En paralelo, fortalecer las acciones de control y vigilancia sobre dichas rifas, tanto legales como ilegales, y supervisar el cumplimiento del contrato de concesión para la comercialización del juego de chance suscrito con la empresa Susuerte.				

Colaboradores a cargo de la comisión:

1. Santiago Arias Tamayo, técnico supervisor de juegos de suerte y azar.
C.C.1.060.650.662

Desarrollo de la comisión

Dando cumplimiento a las funciones determinadas por la Empresa Departamental para la Salud (EDSA) para el desarrollo del proceso misional denominado *fiscalización*, el 29 de Abril de 2026 el técnico supervisor de juegos de suerte y azar Santiago Arias Tamayo se desplazó al municipio de la Dorada caldas para realizar labores relacionadas con su cargo dentro de la entidad.

Visita puntos Susuerte

Las actividades realizadas comenzaron con la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para los juegos de suerte y azar, según la ley 643 de 2001. Igualmente, de que Susuerte, como operador del juego de apuestas permanentes en Caldas, atendiera las condiciones establecidas en el contrato de concesión suscrito con EDSA. También se hizo comprobación de que los vendedores estuvieran debidamente autorizados y capacitados para la comercialización de este juego.

Para ello, durante las visitas se llevaron a cabo controles técnicos y operativos para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos y terminales de juego, tales como el sistema de apuestas y la conectividad, así como para constatar que no se ofrecieran juegos desautorizados o desconocidos por EDSA y que los tickets entregados al comprador tuvieran toda la información reglamentaria.

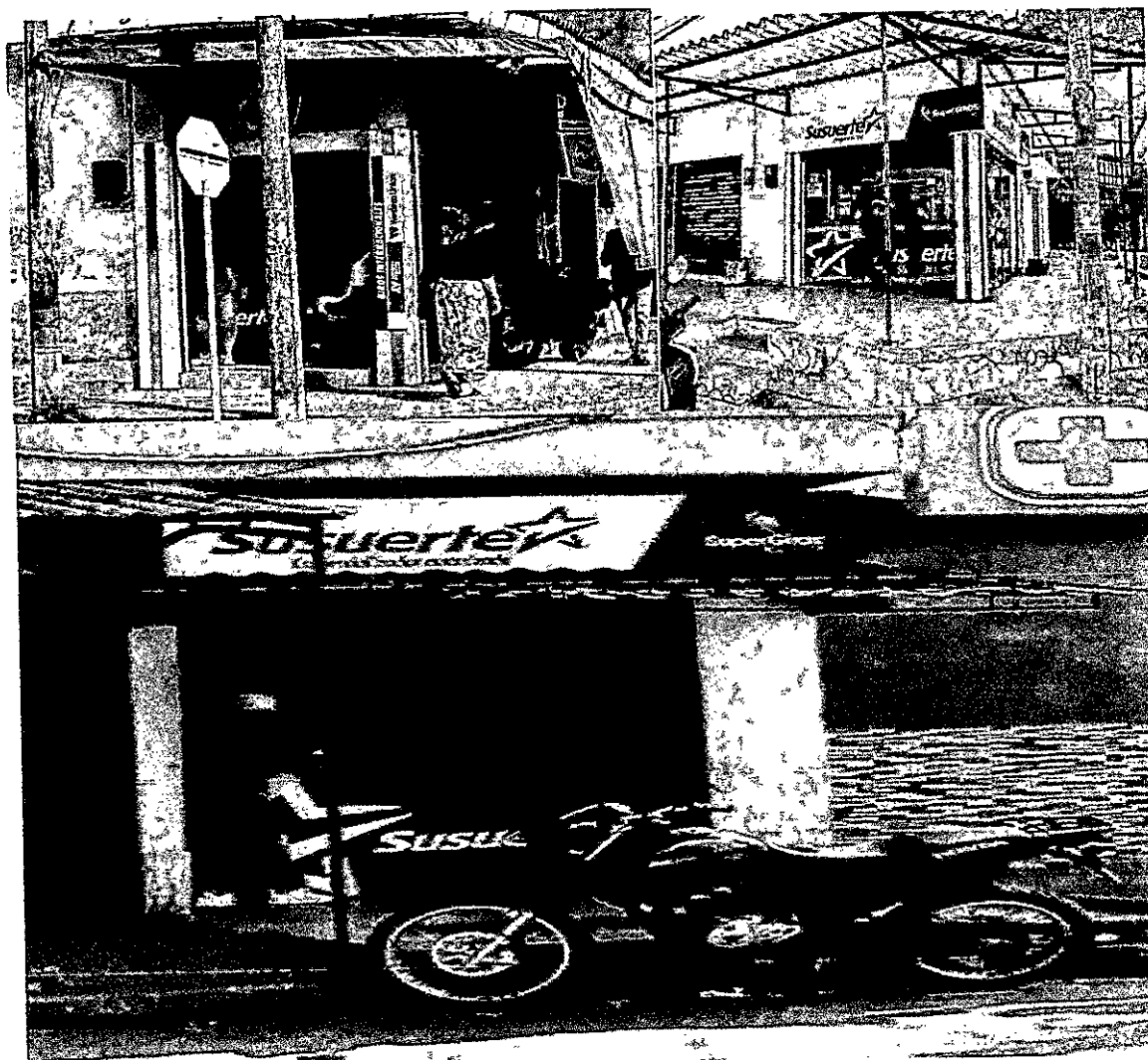
Además, se evaluó la calidad de la atención al cliente y la transparencia del proceso de venta, observando directamente la información proporcionada a los usuarios, incluyendo tarifas de premios, horarios de juego y canales de atención. También se verificó que el documento de autorización del punto de venta estuviera visible al público.

Como resultado de la inspección no se identificaron riesgos, ni incumplimientos frente a las condiciones establecidas en el contrato de concesión.

Durante la visita no se evidenció la realización de rifas en el espacio público que infringieran la normatividad vigente.

De igual manera, se desarrolló un trabajo de pedagogía en el que se enfatizó la importancia de mantener la legalidad en la operación de estos juegos, de modo que,

Evidencia fotográfica de la comisión:



EDSA

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD



EDSA

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD



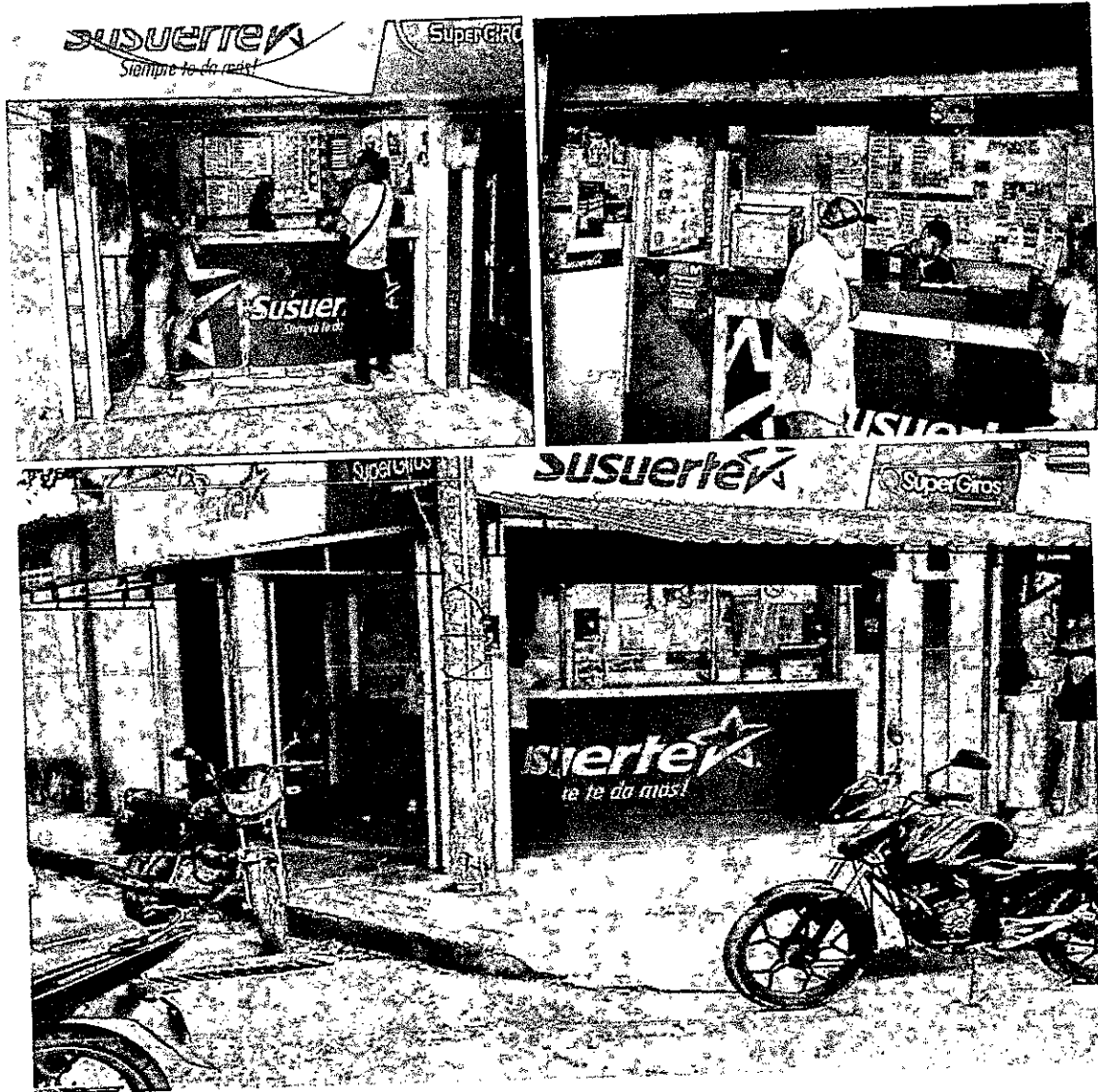
EDSA

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD



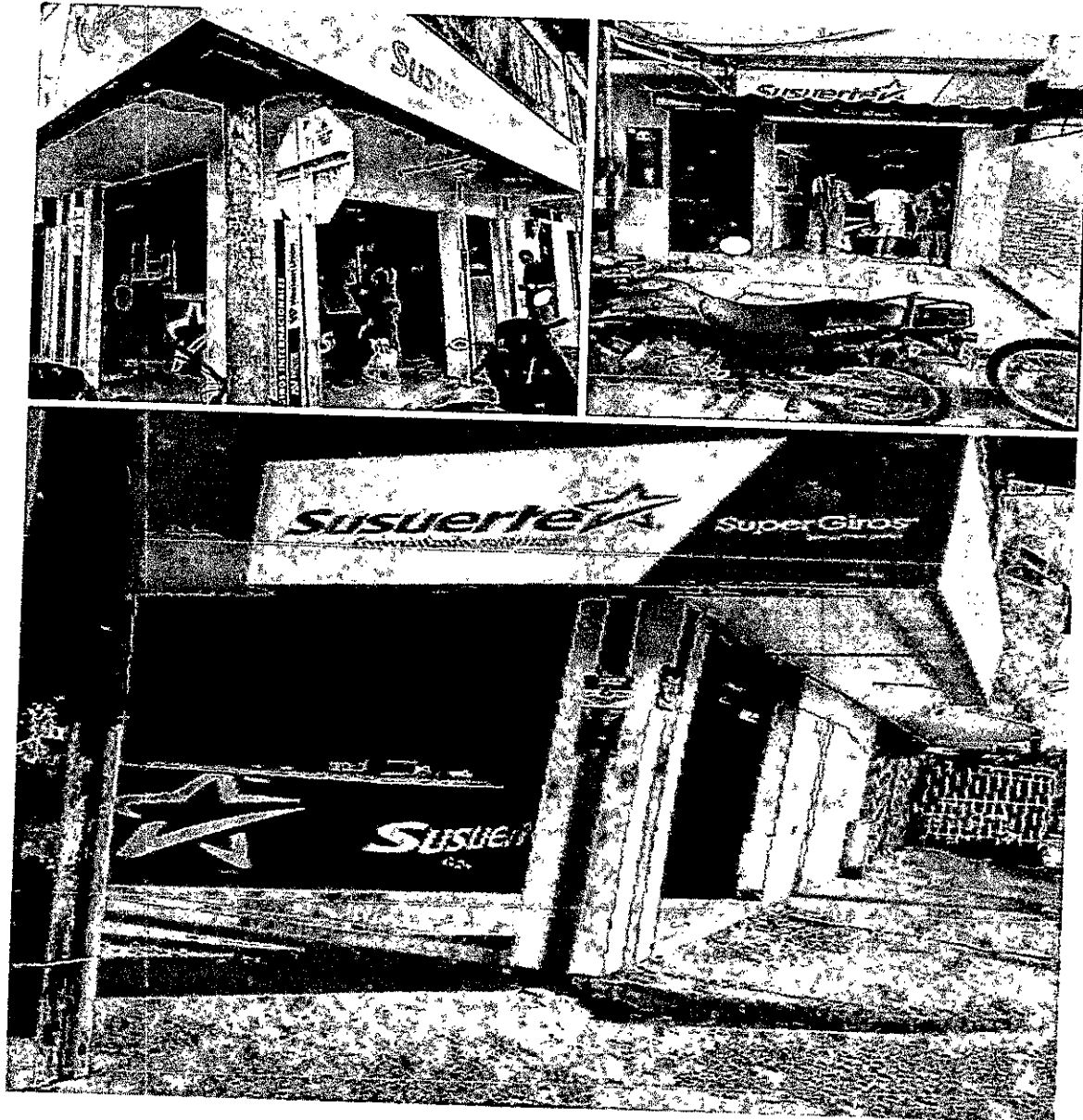
EDSA

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD



EDSA

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD



EDSA

EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD





EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD

Conclusiones:

Conclusión

- Con base en las 20 visitas de inspección realizadas en el municipio de La Dorada, se evidenció que los puntos de venta de Susuerte cumplen con lo establecido en la Ley 643 de 2001 y con las condiciones del contrato de concesión suscrito con la Empresa Departamental para la Salud (EDSA).
- Durante las visitas no se identificaron novedades ni incumplimientos de carácter legal, técnico u operativo, lo que permite concluir que la operación del juego de apuestas permanentes en los puntos verificados se desarrolla conforme a la normatividad vigente. Se recomienda continuar con las actividades de seguimiento para garantizar la sostenibilidad de estos resultados.

Nombre y firma de quien diligenció el informe de comisión:

Santiago Arias Tamayo
Técnico Supervisor EDSA
CC. 1.060.650.662